7738/2022 - AFIP c/ CONSORCIO BARRIO GUILLERMO CANO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Mendoza, de 2022.-

Conforme los datos aportados y lo expresado por el peticionante, respecto de los bienes pertenecientes al demandado, como se solicita, conforme lo dispuesto por los art. 228 y 534 del CPCCN y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora (conf. art. 208 cód. cit.), decrétese la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** del ejecutado, debiendo oficiarse a los registros respectivos, a los fines de su toma de razón, consignando sus datos personales o societarios, según corresponda. **OFÍCIESE**.-

fmm

Signature Not Verified
Digitally signed by IRENE BEATRIZ PAPPALARDO
Date: 2022.09.30 12:09:23 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SUSANA BEATRIZ PRAVATTA
Date: 2022.09.30 13:31:08 ART

#36332784#343906418#20220930104122334